

ADENDO No. 01

CONVOCATORIA CERRADA No. 56 PARA EL DEPARTAMENTO DEL
CESAR

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA- Y LA GOBERNACIÓN DEL CESAR, informan que se modificaron los términos de referencia de la convocatoria cerrada No 56, cuyo objeto es: Financiar iniciativas empresariales que se desarrollen en el Departamento del Cesar, y sean presentadas por ciudadanos colombianos, mayores de edad, mediante asignación de recursos económicos no reembolsables, en calidad de capital semilla que provengan y que sean desarrolladas por aprendices, egresados, practicantes o profesionales universitarios y también egresados de Instituciones reconocidas por el Estado

1. Se modifica el numeral 2.1. Capítulo II, de los términos de referencia el cual quedará así:

2.1 FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria regional para el Departamento del Cesar, será abierta a partir de las 8 a.m., del día 26 de Noviembre de 2009 y se cerrará a las 11.59 p.m. del 17 de Marzo de 2010, según el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA	
ACTIVIDAD	FECHA
Resolución del Director General del SENA autorizando la apertura de la Convocatoria cerrada.	26 de Noviembre de 2009
Fecha de apertura de la convocatoria	26 de Noviembre de 2009 a las 8 a.m.
Inscripciones de planes de negocio	A partir del 26 de Noviembre de 2009
Fecha de cierre de la Convocatoria	17 de Marzo de 2010 a las 11.59 p.m
Recepción de documentos de acreditación como beneficiarios	Los documentos deben ser remitidos a FONADE durante los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de haber sido avalado el plan de negocios por el jefe de la unidad de emprendimiento.
Evaluación de planes de negocio	Después de efectuado el cierre FONADE tendrá 30 días calendario para efectuar las evaluaciones correspondientes.
Publicación de planes de negocios con las observaciones de evaluación.	Abril 19 de 2010
Observaciones a resultados por parte de los emprendedores.	Del 20 de Abril al 30 de Abril de 2010
Respuesta a observaciones por FONADE	Del 03 al 07 de Mayo de 2010

V.B. 



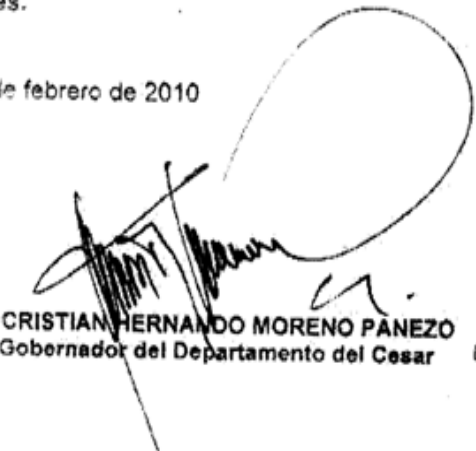
CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA	
ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de planes de negocio viables y no viables que pasan a la etapa de priorización y jerarquización	Mayo 10 de 2010
Jerarquización y priorización por parte de la Comisión Técnica Nacional	En reunión de Mayo de 2010
Aprobación y asignación de recursos por parte del Consejo Directivo del SENA a Planes de Negocio	En reunión de Junio de 2010
Publicación de resultados en la pagina Web	Julio 06 de 2010
Entrega de minuta de contrato a beneficiarios	A partir del 12 de Julio de 2010
Firma contrato y constitución de garantías por parte de los emprendedores	A partir del 13 de Julio de 2010
Desembolso de recursos por parte de FONADE	A partir del 19 de Julio de 2010. Una vez sea firmada el acta de inicio por parte de la interventoría.

Nota: La viabilidad del plan de negocio, no puede considerarse como la aprobación de financiación del mismo, pues una vez viable tendrá que surtir la etapa de jerarquización y priorización contemplada en el artículo 14 del acuerdo 00004 de 2009.

Los demás aspectos, exigencias y condiciones de los términos de referencia, no modificados mediante el presente adendo, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Dado en Bogotá, a los 15 días del mes de febrero de 2010


 NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
 Directora de Formación Profesional


 CRISTIAN HERNANDO MORENO PÁEZ
 Gobernador del Departamento del Cesar



ADENDO No. 01

CONVOCATORIA CERRADA No. 56 PARA EL DEPARTAMENTO DEL
CESAR

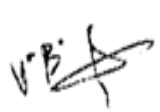
EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA- Y LA GOBERNACIÓN DEL CESAR, informan que se modificaron los términos de referencia de la convocatoria cerrada No 56, cuyo objeto es: Financiar iniciativas empresariales que se desarrollen en el Departamento del Cesar, y sean presentadas por ciudadanos colombianos, mayores de edad, mediante asignación de recursos económicos no reembolsables, en calidad de capital semilla que provengan y que sean desarrolladas por aprendices, egresados, practicantes o profesionales universitarios y también egresados de Instituciones reconocidas por el Estado

1. Se modifica el numeral 2.1. Capítulo II, de los términos de referencia el cual quedará así:

2.1 FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria regional para el Departamento del Cesar, será abierta a partir de las 8 a.m., del día 26 de Noviembre de 2009 y se cerrará a las 11.59 p.m. del 17 de Marzo de 2010, según el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA	
ACTIVIDAD	FECHA
Resolución del Director General del SENA autorizando la apertura de la Convocatoria cerrada.	26 de Noviembre de 2009
Fecha de apertura de la convocatoria	26 de Noviembre de 2009 a las 8 a.m.
Inscripciones de planes de negocio	A partir del 26 de Noviembre de 2009
Fecha de cierre de la Convocatoria	17 de Marzo de 2010 a las 11.59 p.m
Recepción de documentos de acreditación como beneficiarios	Los documentos deben ser remitidos a FONADE durante los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de haber sido avalado el plan de negocios por el jefe de la unidad de emprendimiento.
Evaluación de planes de negocio	Después de efectuado el cierre FONADE tendrá 30 días calendario para efectuar las evaluaciones correspondientes.
Publicación de planes de negocios con las observaciones de evaluación.	Abril 19 de 2010
Observaciones a resultados por parte de los emprendedores.	Del 20 de Abril al 30 de Abril de 2010
Respuesta a observaciones por FONADE	Del 03 al 07 de Mayo de 2010

V.B. 



CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA	
ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de planes de negocio viables y no viables que pasan a la etapa de priorización y jerarquización	Mayo 10 de 2010
Jerarquización y priorización por parte de la Comisión Técnica Nacional	En reunión de Mayo de 2010
Aprobación y asignación de recursos por parte del Consejo Directivo del SENA a Planes de Negocio	En reunión de Junio de 2010
Publicación de resultados en la pagina Web	Julio 06 de 2010
Entrega de minuta de contrato a beneficiarios	A partir del 12 de Julio de 2010
Firma contrato y constitución de garantías por parte de los emprendedores	A partir del 13 de Julio de 2010
Desembolso de recursos por parte de FONADE	A partir del 19 de Julio de 2010. Una vez sea firmada el acta de inicio por parte de la interventoría.

Nota: La viabilidad del plan de negocio, no puede considerarse como la aprobación de financiación del mismo, pues una vez viable tendrá que surtir la etapa de jerarquización y priorización contemplada en el artículo 14 del acuerdo 00004 de 2009.

Los demás aspectos, exigencias y condiciones de los términos de referencia, no modificados mediante el presente adendo, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Dado en Bogotá, a los 15 días del mes de febrero de 2010


 NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
 Directora de Formación Profesional


 CRISTIAN HERNANDO MORENO PÁEZ
 Gobernador del Departamento del Cesar

